



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a 27 de septiembre de 2018, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente, D. JOSÉ JOVER SANZ, los concejales que a continuación se relacionan, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para la que han sido citados en tiempo y forma.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO (portavoz). Primer teniente de alcalde. Concejales delegado de Economía y hacienda, Cultura, Fiestas y participación ciudadana.

D^a MARÍA ÁNGELES MÉNDEZ DÍAZ. Segunda teniente de alcalde, Concejala delegada de Urbanismo, Obras e infraestructuras, Comercio e industria, Entidades urbanísticas, Seguridad ciudadana, Movilidad y transportes.

D. AGUSTÍN REGUERA BARBA. Tercer teniente de alcalde. Concejales delegado de Servicios sociales y mayores, Sanidad y consumo, Oficina municipal de información al consumidor, Educación, Mujer.

D^a MARÍA MARTÍN REVUELTA.

D. DAVID PRIETO GIRALDES. Concejales delegado de Recursos humanos y régimen interior, Servicios generales, Deportes, Medioambiente y mobiliario urbano, Nuevas Tecnologías y comunicación, Juventud, Menor y familia, Empleo y desarrollo empresarial.

D^a NURIA MERINO YUSTA.

GRUPO MUNICIPAL VOX

D^a MARÍA RUÍZ SOLÁS (portavoz)

D^a JULIA LAFUENTE PÉREZ-LUCAS

D. ERNESTO SERIGÓS SUSINI

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. MIGUEL ÁNGEL SAINZ SÁNCHEZ

D. ENRIQUE TOLEDANO DE CASTRO

D. SANTIAGO TEJADO SÁNCHEZ (portavoz)



GRUPO MUNICIPAL SE PUEDE VILLAVICIOSA DE ODÓN

D. GUMERSINDO RUÍZ ROSALES (portavoz)

D^ª ANA RAMÍREZ IZQUIERDO

D. MANUEL JIMÉNEZ JAÉN

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL (portavoz)

D^ª MARÍA MERCEDES CASTAÑEDA ABAD

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS LA COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES

D^ª ISABEL MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA

D^ª MARÍA VELA PÉREZ (portavoz)

CONCEJALA NO ADSCRITA A GRUPO MUNICIPAL

D^ª MARÍA JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ

SECRETARIO GENERAL: D. MANUEL PAZ TABOADA.

INTERVENTORA: D^ª RUTH PORTA CANTONI.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veintiuno (21).

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las **17:30 horas**, y da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Resolución de la Alcaldía 3099/2018, de 24 de septiembre, y que son los siguientes:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2018.
- 2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 5 de julio de 2018.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

- 3.- Propuesta para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2017.

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

- 4.- Propuesta para limitar a dos legislaturas el mandato máximo para el alcalde y los concejales en el gobierno, presentada por el grupo municipal IU.
- 5.- Propuesta de inclusión de Villaviciosa de Odón en la Red de Ciudades que Caminan, presentada por el grupo municipal IU.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

- 6.- Propuesta para que el ayuntamiento facilite a las cooperativas de viviendas suelo de su propiedad para el desarrollo de vivienda con protección pública, presentada por el grupo municipal Se Puede.
- B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:
- 7.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2018 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde 2492 a 2998 en el libro de resoluciones.
- 8.- Asuntos urgentes.
- 9.- Ruegos y Preguntas.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2018.

Abierto este punto del orden del día el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (18), que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^a M^a Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D^a María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D^a Nuria Merino Yusta; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^a Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^a Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^a Isabel María Martínez García y D^a María Vela Pérez; y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^a M^a José Revaldería Martínez.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (3) que corresponden a los concejales del grupo municipal **VOX (3)**: D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D^a Julia Lafuente Pérez-Lucas.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, aprueba el acta de la sesión, disponiendo su transcripción al Libro de Actas de la Corporación.

2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 5 de julio de 2018.

Abierto este punto del orden del día el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15), que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^a M^a Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D^a María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D^a Nuria Merino Yusta; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^a Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^a Isabel María Martínez García y D^a María Vela Pérez; y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^a M^a José Revaldería Martínez.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (6), que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D^a Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^a Ana Ramírez Izquierdo.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, aprueba el acta de la sesión, disponiendo su transcripción al Libro de Actas de la Corporación.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

3.- Propuesta para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2017.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda actuando como Comisión Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el 20 de septiembre de 2018.

El Sr. Navarro Calero expone que la Cuenta fue informada por la Comisión y se abrió un período de información pública con la publicación de un anuncio en el Boletín de la Comunidad el 28 de junio, y no se ha presentado ni reclamación ni alegación. Destaca la disminución de deuda a largo, que los gastos solo se han incrementado en 243.000 euros habiendo subido los ingresos en cerca de 3 millones; que el resultado de gestión ha sido de más de 8 millones cuando en el ejercicio anterior fue de cerca de 6 millones; que con el remanente se realizarán inversiones sostenibles; y que la recaudación por IBI ha bajado en un 30%,

Finaliza señalando que el Ayuntamiento se encuentra saneado, cumpliendo límite de deuda, con estabilidad presupuestaria, con un plazo de 15 días en el pago a proveedores y con remanente positivo.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Revaldería Martínez explica que, al no pertenecer a la Corporación en el ejercicio anterior, se abstendrá en la votación.

La Sra. Vela Pérez comienza su exposición recordando al concejal de Llanes asesinado, y felicitando a los empleados municipales que han trabajado en las fiestas y a la interventora por la elaboración de la cuenta general. Respecto al punto a debate, opina que se cubren gastos porque no se invierte y menciona varios apartados en los que la ejecución ha estado por debajo de lo presupuestado, como 28% de protección social, 84% de ayuda a domicilio, 40% de fomento del empleo, 31% en promoción de la igualdad, 20% en violencia de género, 40% en pavimentación de vías públicas; 40% en parques y jardines; 100% del capítulo de transporte urbano de viajeros ni el 100% de la promoción y gestión de vivienda pública.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

El Sr. Bartolomé Muñumel opina que la cuenta general es un fiel reflejo de la situación económica y patrimonial del municipio por lo que votarán a favor, pero que hay una situación de letargo en el gobierno municipal con cero inversiones en infraestructuras nuevas. Afirma que lo que necesita este municipio es avanzar y progresar en nuevos servicios, y entre los asuntos pendientes menciona la creación de un recinto ferial, la productividad de los empleados municipales, el organigrama sin ejecutar, las plazas de policía municipal y vacantes no cubiertas. Afirma que los ingresos en los próximos años no serán suficientes para cubrir los servicios y que el equipo de gobierno no ha ejecutado ni el 20% de su programa electoral, mientras que el PSOE ha cumplido con sus compromisos.

El Sr. Ruiz Rosales anticipa su abstención y apunta que no votan en contra porque quieren dejar patente su confianza en las funcionarias de la intervención, pero tampoco pueden votar a favor porque sería apoyar la calamitosa gestión del equipo de gobierno del PP que no es capaz de gestionar asuntos principales como la contratación de recogida de residuos o la sustitución de iluminación LED, ni tampoco los huertos vecinales o la entrega del programa de fiestas. Manifiesta que es una situación económica privilegiada, con casi 7 millones de euros de remanente de tesorería, que no se ve en los servicios que se prestan a los vecinos y pide que se explique por qué no se llevan a cabo las inversiones sostenibles que se aprueban.

El Sr. Tejado Sánchez considera que hay remanente de tesorería porque muchas propuestas que se han aprobado por el Pleno no se han llevado a cabo y porque el equipo de gobierno está dejando pasar el tiempo hasta mayo mientras que los vecinos demandan servicios necesarios. Concluye señalando que su grupo apoyará la cuenta general porque hay que cumplir con su trámite y presentarla al Tribunal de Cuentas.

Interviene de nuevo el Sr. Navarro Calero manifestando que desde el año 2016 se viene produciendo superávit después de muchos de dificultades y ahorros para llegar a la situación que hoy presenta el Ayuntamiento. Explica que el superávit de 8 millones no es por inejecución presupuestaria sino por la sujeción al techo de gasto, y que las inversiones sostenibles sí se van a ejecutar. Asegura que los porcentajes a los que se ha referido la Sra. Vela Pérez no llegan a los 100.000 euros y que algunas de los asuntos no dependen solo del ayuntamiento. Por último, agradece a los servicios económicos, y especialmente a la interventora, su trabajo para la elaboración de esta cuenta.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

El Sr. Alcalde solicita que consten en acta las felicitaciones a todo el departamento de intervención.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12), que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^a M^a Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D^a María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D^a Nuria Merino Yusta; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; y **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^a Mercedes Castañeda Abad.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: (*) nueve (9) que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D^a Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^a Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^a Isabel María Martínez García y D^a María Vela Pérez; y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^a M^a José Revaldería Martínez.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017.

Segundo. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas *y de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid*, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

4.- Propuesta para limitar a dos legislaturas el mandato máximo para el alcalde y los concejales en el gobierno, presentada por el grupo municipal IU.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 20 de septiembre de 2018.

Expone la Sra. Vela Pérez que son muchos los casos de corrupción política; que los ciudadanos han tenido que sufrir renuncias sociales a consecuencia de la crisis económica; que los políticos no pueden dar la espalda a los que les eligieron; que ya hay Comunidades que han recogido la limitación y que hay países presidencialistas con limitación de mandatos a 8 años, y que más del 78% de los españoles se muestran de acuerdo en esta limitación. Expone que en Villaviciosa de Odón se hace poco, y lo que se hace, se hace sin priorizar; que con solo cuatro concejales con competencias delegadas los trabajos se acumulan y tenemos un municipio sin un plan a largo plazo.

Prosigue indicando que la actitud del Sr. Alcalde es impropia de una persona ejerciendo su cargo, amenazando a la prensa y a concejales y perdiendo las formas en público, por lo que debería dimitir.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que uno de los alcaldes más honrados y de mejor trayectoria en la Comunidad de Madrid y posiblemente en España, es el de Villanueva de la Cañada que lleva más de 40 años en el cargo.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Revaldería Martínez señala que aunque no está claro que esta medida vaya a combatir la corrupción, va a apoyar la propuesta porque considera que contribuye a una regeneración democrática.

El Sr. Bartolomé Muñumel indica que esta propuesta ya se trató en la Asamblea de la Comunidad; señala que esta medida podría contravenir el derecho a elegir y ser elegido; que es compleja porque requiere de una reforma de la ley electoral; y que, aunque se sale de nuestro ámbito, es un buen titular para prensa. Anticipa que, sin estar totalmente en contra de los argumentos expuestos por la Sra. Vela Pérez, su voto será contrario a la propuesta.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

El Sr. Jiménez Jaén opina que algo ayudará y que, si la ley orgánica no cambia, no cree que exista capacidad en el municipio para modificar y limitar el mandato de alcalde y concejales. Añade que es importante proponer cosas ligadas al pueblo, pero también poner en valor estas cuestiones cuando se pide a los ciudadanos que tengan criterio político y se posicionen, también lo debe hacer un ayuntamiento.

El Sr. Toledano de Castro explica que Ciudadanos planteó a nivel nacional la creación de una comisión parlamentaria para estudiar esos cambios en la Constitución o la Ley, y que la administración local no tiene competencia en estos temas. Opina que la propuesta generaliza porque no todos son corruptos, ni todas son puertas giratorias y menos en la administración local. Dice no estar de acuerdo que un buen alcalde tenga que marcharse.

El Sr. Navarro Calero pregunta si la propuesta permite a los concejales de la oposición permanecer en el cargo sin límite de tiempo y considera que son minoría los casos de corrupción y que hay muchos alcaldes que son elegidos mayoritariamente por sus conciudadanos.

La Sra. Vela Pérez responde al Sr. Bartolomé Muñumel que la política no debería ser una profesión; que la medida podría adoptarse por común acuerdo en la Corporación. Añade que le sorprende la abstención de Ciudadanos cuando en otros ayuntamientos han votado a favor de propuestas similares y que estaría de acuerdo en poner las mismas condiciones para la oposición. Se muestra de acuerdo con el Sr. Navarro Calero en que no todos son iguales.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (6), que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^a Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^a Isabel María Martínez García y D^a María Vela Pérez; y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^a M^a José Revaldería Martínez.

Votos en contra: doce (12) que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^a M^a Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D^a María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D^a Nuria Merino Yusta; **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

D. Ernesto Serigós Susini y D^a Julia Lafuente Pérez-Lucas; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^a Mercedes Castañeda Abad.

Abstenciones: tres (3) que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, desestima la propuesta de acuerdo.

5.- Propuesta de inclusión de Villaviciosa de Odón en la Red de Ciudades que Caminan, presentada por el grupo municipal IU.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 20 de septiembre de 2018.

La Sra. Martínez García expone que es una propuesta sobre movilidad y que, como otras que se han aprobado, solo requiere de voluntad para ejecutarlas. Resume el contenido de la moción señalando las visitas técnicas que podrían desarrollarse, las campañas promocionales, el acceso al centro de recursos, la posibilidad de obtener el premio a la ciudad que camina, así como el asesoramiento técnico y la difusión que podrían obtenerse.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Revaldería Martínez expone que un concejal de Torrelozanes, pueblo adherido a este programa, le ha transmitido que es bueno y que ser parte de esta red obliga a que la persona que se designe como contacto sea activa y crea en el proyecto.

El Sr. Sainz Sánchez menciona que, dentro de las distintas concepciones e interpretaciones de camino en poesía, literatura y cine, está la de avanzar, e incluso la de desandar lo andado. Finaliza diciendo que apoyará la propuesta de acuerdo.

La Sra. Méndez Díaz señala que su grupo también está de acuerdo con el contenido de la propuesta porque se trata de hacer ciudades más amables para que todos quepamos en los espacios compartidos.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Para finalizar el punto interviene la Sra. Revaldería Martínez haciendo hincapié en que hay que buscar a alguien ágil y ofreciendo de nuevo ayuda para llevar a cabo esta propuesta.

El Sr. Alcalde dice que se admiten voluntarios y que todo el que quiera colaborar se ponga a disposición.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (18), que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^a M^a Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D^a María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D^a Nuria Merino Yusta; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^a Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^a Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^a Isabel María Martínez García y D^a María Vela Pérez; y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^a M^a José Revaldería Martínez.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (3) que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D^a Julia Lafuente Pérez-Lucas.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1.- Ratificar la Carta Internacional del Caminar y solicitar la adhesión de la ciudad de Villaviciosa de Odón a la Red de Ciudades que Caminan.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

6.- Propuesta para que el ayuntamiento facilite a las cooperativas de viviendas suelo de su propiedad para el desarrollo de vivienda con protección pública, presentada por el grupo municipal Se Puede.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Urbanizaciones, en la sesión celebrada el 20 de septiembre de 2018.

El Sr. Jiménez Jaén expone que se trata de una propuesta concreta para que el equipo de gobierno, a la mayor brevedad, ponga suelo a disposición de las cooperativas, que son un modelo de promoción sin ánimo de lucro por lo que su precio es más reducido. Explica que el modelo preferido por el grupo municipal Se Puede es la vivienda municipal en alquiler, pero, ante el convencimiento de que este Ayuntamiento no es capaz de desarrollar vivienda pública, proponen el modelo de cooperativas. Añade que en la moción se dan unos parámetros de partida inicial que requerirán expediente técnico, informes, etc., pero, básicamente se solicita que se den facilidades a estas cooperativas y que sean adjudicatarios los que por baremación tengan derecho a esas viviendas.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Revaldería Martínez explica que ha habido controversias sobre si la propuesta es legal o no, pero que ella apoya la vivienda pública porque existe la necesidad y porque las previstas desde el Ayuntamiento parece que se retrasan y, aunque no está de acuerdo con todo el contenido, votará a favor.

La Sra. Vela Pérez comenta y analiza uno por uno los ocho puntos de la propuesta y añade que como su grupo político está a favor de toda la idea que promueva la vivienda pública, e interpreta que la propuesta es un punto inicial de partida, votarán a favor.

El Sr. Tejado Sánchez centra su exposición en las cuestiones jurídicas y menciona la formación de un grupo de trabajo con todos los grupos municipales y la definición de un marco general entre el Ayuntamiento y las posibles cooperativas de viviendas. Considera el cooperativismo un buen sistema, pero la propuesta, al concretar tanto, está condicionando el procedimiento administrativo futuro y parte de sus puntos son inasumibles.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

El Sr. Serigós Susini expone que en febrero su grupo apoyó la idea de las cooperativas pero que, como esta legislatura ya ha muerto, y ya se sabe lo que este equipo de gobierno es capaz de hacer, entiende que apoyar estas propuestas es generar falsas expectativas en el pueblo.

La Sra. Méndez Díaz expone que la voluntad del equipo de gobierno es que salga adelante; que la propuesta tiene un fondo técnico importante; que hay algunos puntos de la propuesta imposibles de cumplir. Asegura que el proyecto saldrá adelante.

Responde el Sr. Jiménez Jaén indicando que el Ayuntamiento ha cedido a una comunidad de propietarios el derecho de uso del suelo; que disponen de una lista de unos 400 vecinos interesados en estas viviendas a los que no han engañado porque les han explicado que si el Ayuntamiento no vende el suelo, no se puede hacer cooperativa; que el PP sí sacó tiempo atrás suelo para viviendas en cooperativa.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (6), que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^a Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^a Isabel María Martínez García y D^a María Vela Pérez; y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^a M^a José Revaldería Martínez.

Votos en contra: siete (7) que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^a M^a Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D^a María Martín Revuelta, D. David Prieto Giraldes y D^a Nuria Merino Yusta.

Abstenciones: ocho (8) que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D^a Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^a Mercedes Castañeda Abad.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, desestima la propuesta de acuerdo:

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

7.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2018 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde 2492 a 2998 en el libro de resoluciones.

En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías Delegadas desde la última sesión del Pleno, y que han sido examinadas en las Comisiones Informativas previas a esta sesión del Pleno.

8.- Asuntos urgentes.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, todo ello de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso al siguiente punto del orden del día.

9.- Ruegos y Preguntas.

Abierto por el Sr. Alcalde este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

a)- Concejala no adscrita

La Sra. Revaldería plantea las siguientes preguntas:

1.- En primer lugar traslada dos preguntas de los vecinos:

- El alumbrado de la urbanización Campodón.
- Si va adelante la propuesta presentada en Juventud para un concurso de grafitis.

2.- Pregunta si es cierto que, tal y como se comentó en Comisiones, han quedado niños sin escolarizar, y pide que se convoque el Consejo Escolar.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

b)- Grupo municipal IU

La Sra. Vela Pérez plantea las siguientes cuestiones:

1.- Comenta la querrela presentada por la Fiscalía contra dos técnicos municipales en relación con una licencia que incumple con la legalidad y solicita que se paralice la concesión de licencias de primera ocupación y que el Ayuntamiento se persone en dicha causa y depure responsabilidades. Pide que se dé traslado a su grupo de todo lo relacionado con este tema.

2.- Plantea la pregunta presentada por escrito, cuyo tenor literal es el siguiente:

"A finales del mes de agosto "El Confidencial" publicó un artículo sobre la situación y el futuro del CITO. Como es de todos conocido, la decisión de este Pleno fue recuperar la parcela donde se asienta el esqueleto varado de lo que iba a ser el CITO y el empeño de todos los concejales debía y debe ser el trabajar en esa dirección. Sin embargo, en el referido artículo se hacía mención a un posible proyecto que "pretende la creación de un conjunto de edificios e instalaciones relacionados con la salud, incluyendo un hospital, un centro de investigación y un conjunto de centros de formación. Estos centros serían operados por operadores especializados de primer nivel internacional". Por otra parte, un portavoz del equipo de gobierno preguntado sobre este asunto indicaba:

"No vamos a hacer declaraciones al respecto, ya que dentro de unos días está previsto que se celebre una reunión importante al más alto nivel entre todas las partes. Con posterioridad se podrán dar más datos",

Por parte de este grupo municipal deseamos conocer:

¿Qué reuniones se han mantenido o se están manteniendo con el supuesto grupo promotor y quién o quiénes son los responsables últimos del mismo?"

Responde el Sr. Alcalde que se han hecho esas reuniones, que el proyecto está muy conformado y que en 24 ó 48 horas tendrá exhaustiva información del proyecto que considera el más importante de Villaviciosa y de la Comunidad de Madrid.

c)- Grupo municipal PSOE

La Sra. Castañeda Abad plantea las siguientes cuestiones:

1.- Pide que conste en acta que, ante el derecho que tienen a opinar y decidir lo que van a votar, y se les advierta que *"nos va a caer la del pulpo"* y,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

dirigiéndose al Sr. Jiménez, apostilla que el PSOE está de acuerdo con las cooperativas, pero no en las condiciones de él propone.

2.- Pregunta qué ha pasado con el jacuzzi de verano en el centro Hispaocio que ha estado sin funcionamiento toda la temporada.

El Sr. Alcalde pide al concejal de deportes que responda a esa pregunta.

3.- Ruega que se retire del edificio municipal de Príncipe de Asturias el cartel que todavía anuncia allí los servicios sociales.

d)- Grupo municipal Se Puede

La Sra. Ramírez Izquierdo formula las siguientes cuestiones:

1.- Expone el ruego que le ha hecho llegar la Asociación de Vecinos del Camino de la Zarzuela para que la recogida de basuras se realice los lunes y no los martes ya que, al haber solo tres puntos de vertido en 4 km, las basuras se acumulan en el fin de semana que es cuando más se producen.

2.- Menciona la resolución 2597 que a su vez hace referencia al escrito de la Sra. Ramírez Izquierdo sobre deficiencias en la residencia de mayores y realización de obras sin licencia. Indica que dicha resolución menciona inspección y visita de los técnicos a la residencia en mayo y señala que no existe obra en ejecución, pero afirma que ella misma y sus acompañantes vieron materiales de obras en visitas al centro.

Pregunta, sin poner en duda la profesionalidad de los funcionarios, cómo es posible que no se recojan las obras en el acta de visita.

3.- Indica que hay 11 niños con diversidad funcional que a 31 de diciembre se quedan sin plaza en el Centro de Atención Integral Sociofamiliar, CAIS, y que su grupo hizo una propuesta para que se pudiesen continuar los tratamientos. Pregunta qué va a pasar con estos niños y sus familias a partir del 31 de diciembre, y cómo han pensado en solucionar el problema.

Responde el Sr. Reguera Barba que la Comunidad de Madrid no ha dejado desamparado a ningún niño; que la empresa CAIS no reunía las mínimas garantías para desempeñar esa actividad; que la mayoría de las once familias ha aceptado la oferta de la Comunidad y solo dos se han puesto en contacto con servicios sociales para ser atendidos en nuestro municipio; y que en Villaviciosa hay más centros de atención psicopedagógica.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

e)- Grupo municipal Ciudadanos

1.- El Sr. Tejado Sánchez pregunta por la situación en la que se encuentra la redacción del plan especial del Camino de la Zarzuela.

Responde el Sr. Alcalde que la concejala del área contestará por escrito.

2.- El Sr. Toledano de Castro plantea una pregunta que le han transmitido unos padres en el sentido de para cuándo se habilitarán los vestuarios para niñas en los campos de fútbol.

Responde el Sr. Alcalde que será contestada por el concejal de deportes.

f)- Grupo municipal VOX

1.- El Sr. Serigós Susini pregunta si ya se ha firmado el convenio con la BESCAM y en qué situación está.

2.- El Sr. Serigós Susini apunta que la situación del parque de los patos no es la ideal y pregunta qué se piensa hacer.

Responde el Sr. Alcalde que le consta que se ha hecho un trabajo en todas las zonas que estaban deterioradas y se ha arreglado lo posible, teniendo en cuenta que el parque está pendiente de remodelación. Añade que el césped que había cerca del lago se dejó de regar porque no conviene que los patos beban el agua reciclada.

Y al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19:00 horas, y para constancia de los acuerdos tomados extendiendo esta acta.

Diligencia: Que extendiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que esta acta incorpora las correcciones derivadas de las observaciones hechas por la Sra. Lafuente Pérez-Lucas en el momento de su aprobación en la sesión de 29 de noviembre de 2018. Dejo señalado con un asterisco (*) en la página 7 el lugar en el que se corrige el texto.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón